

Córdoba

2 6 FEB 2015

VISTO;

El expte. N° 0001360/2015 de la alumna Carmen Marcela GONZALEZ, DNI N° 22.150.193, Matrícula N° 198915320/0

## Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POÍTICA, DERECHO PENAL II e HISTORIA DEL DERECHO.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. Nº 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal Nº 1854/12 y del HCD Nº 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO

PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II e HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E

- ART. 1°: Eximir a la alumna Carmen Marcela GONZALEZ, DNI N° 22.150.193, Matrícula N° 198915320/0 cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).
- ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II e HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO.

ART.3°: Protocolícese y notifiquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Academica para la prosecución del trámite.-

TACULTAD DE DERECHO Y Cs. 5s. Universidad nacional de córdoba

RESOLUCIÓN Nº:

DRA. MARCELA ASPELL

FACULTAD DE GERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COPOGRA

EQ CODIA EIEI